**INVITACIÓN ABIERTA 012-2026**

OBJETO: EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a proveer el licenciamiento de productos y servicios Microsoft, licenciamiento del sistema de video conferencia y los soportes técnicos sobre las plataformas.

| ITEM | Proveedor | DOCUMENTO | ASPECTO | CAPITULO O APARTADO | Criterio unificador | PREGUNTA | Respuesta Previsora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Cap. I, obligaciones específicas y obligaciones específicas técnicas (licenciamiento EA); Cap. III, numeral 3.2 | Licenciamiento — modalidad EA/CSP | ¿Aceptaría LA PREVISORA S.A. modificar las condiciones del proceso para permitir que proveedores autorizados por Microsoft presenten una oferta integral bajo la modalidad Cloud Solution Provider (CSP), en lugar de exigir exclusivamente Enterprise Agreement (EA), para todos los productos Microsoft que se encuentren disponibles comercialmente en dicho esquema, manteniendo el tenant, las funcionalidades, la continuidad operativa y el soporte requerido? Para los productos de otros fabricantes, ¿se permitirá su suministro por canales autorizados? | Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 012-2026 |
| 2 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Cap. III, numeral 3.2 — Certificaciones de oferente | Certificación LSP — canal autorizado | ¿Puede eliminarse la exigencia de acreditar la categoría Licensing Solution Partner (LSP) y la expresión «distribuidor exclusivo Microsoft», aceptando en su lugar la acreditación de autorización vigente para comercializar y soportar soluciones Microsoft como proveedor CSP, cuando la solución propuesta cumpla los requisitos funcionales y de continuidad? Solicitamos aclarar si la expresión «distribuidor exclusivo» pretende imponer una condición adicional de exclusividad. | Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 012-2026 |
| 3 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Cap. III, numeral 3.2 — Especializaciones avanzadas del fabricante | Certificaciones — especializaciones del oferente | ¿Aceptaría la entidad reducir la exigencia simultánea de siete especializaciones del fabricante y permitir acreditar al menos una designación o especialización vigente directamente relacionada con Modern Work/Microsoft 365 o Security? Subsidiariamente, ¿podría demostrarse la idoneidad mediante certificaciones del equipo técnico, experiencia comprobable y acuerdos de soporte o escalamiento con Microsoft, sin exigir la totalidad de especializaciones corporativas? | Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 012-2026<br>No se acepta reducir a una sola designación o especialización la exigencia de las siete especializaciones del fabricante previstas en el Documento de Condiciones Definitivas. Se mantiene su acreditación en los términos allí establecidos.<br><br>Las especializaciones exigidas al proponente y las certificaciones de su equipo técnico corresponden a requisitos distintos. Por ello, las certificaciones del personal, la experiencia comprobable y los acuerdos de soporte o escalamiento con Microsoft no sustituyen las especializaciones corporativas requeridas. Cada requisito deberá acreditarse de manera independiente, conforme a los documentos del proceso. |
| 4 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Cap. III, numeral 3.5 — Personal mínimo requerido y certificaciones | Certificaciones — personal | ¿Permitirá LA PREVISORA S.A. acreditar las certificaciones y los dominios de conocimiento exigidos de forma conjunta entre los dos profesionales del equipo propuesto, en lugar de exigir que cada recurso reúna integralmente todas las certificaciones asignadas a su perfil? ¿Se aceptarán certificaciones oficiales equivalentes o sucesoras y experiencia específica verificable cuando se garantice el mismo nivel de competencia y disponibilidad del servicio? | Nota: Las certificaciones exigidas para los perfiles relacionados en el numeral 3.5. Personal mínimo requerido podrán ser acreditadas de manera conjunta entre el Recurso 1 y el Recurso 2, de tal forma que, entre ambos recursos, se acredite la totalidad de las certificaciones requeridas. |
| 5 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | FINANCIERA | Cap. III, numeral 2.2 — Indicadores financieros: índice de liquidez | Financiera — liquidez | ¿Aceptaría la entidad modificar el índice de liquidez habilitante de mayor o igual a 1,2 a mayor o igual a 1,0 (activo corriente/pasivo corriente), teniendo en cuenta que este nivel permite cubrir las obligaciones corrientes y que el proceso exige adicionalmente capital de trabajo, patrimonio y límites de endeudamiento, los cuales permiten evaluar de manera integral la capacidad financiera del oferente? | No se acoge la solicitud de modificar el índice de liquidez habilitante de mayor o igual a 1,2 a mayor o igual a 1,0. Se mantiene el índice de liquidez ≥ 1,2 establecido en el proceso. Este requisito fue definido con base en el análisis del sector, el estudio de mercado, la cuantía, los riesgos, la complejidad y el esquema de pagos del contrato, como criterio objetivo y proporcional para garantizar la solidez financiera de los oferentes. |
| 6 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | FINANCIERA | Cap. III, numeral 2.2 — Indicadores financieros: capital de trabajo | Financiera — capital de trabajo | ¿Podría revisarse el capital de trabajo mínimo exigido, actualmente equivalente al 70 % del presupuesto oficial, para reducirlo al 30 % o calcularlo sobre las obligaciones económicas de una anualidad, considerando que la contratación tendrá una duración de 36 meses y contempla pagos por anualidades y servicios efectivamente prestados? Se solicita justificar la proporcionalidad del indicador frente al flujo de ejecución previsto. | No se acoge la solicitud de modificar el capital de trabajo mínimo exigido. Se mantiene el capital de trabajo ≥ 70 % del presupuesto oficial, sin adoptar la reducción al 30 % ni el cálculo sobre una anualidad solicitados. Este requisito fue definido con base en el análisis del sector, el estudio de mercado, la cuantía, los riesgos, la complejidad y el esquema de pagos del contrato, como criterio objetivo y proporcional para garantizar la solidez financiera de los oferentes. |
| 7 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Cap. III, numeral 3.1 — Experiencia mínima requerida | Experiencia — alcance | ¿Aceptaría la entidad, para acreditar experiencia habilitante, contratos de gestión, suministro, licenciamiento, renovación, administración, implementación, operación o soporte de soluciones de nube pública empresarial, independientemente del fabricante o plataforma (por ejemplo, AWS, Google Cloud, Oracle Cloud Infrastructure, Microsoft Azure o Microsoft 365), siempre que los contratos sean comparables en alcance y complejidad? La idoneidad específica en Microsoft podría evaluarse separadamente mediante el personal propuesto. | Se mantienen los requisitos de experiencia habilitante establecidos en el Documento de Condiciones Definitivas. No se acepta sustituir la experiencia específica requerida por experiencia general en soluciones de nube pública de otros fabricantes o plataformas.<br><br>La experiencia presentada deberá corresponder a los alcances y condiciones exigidos para el objeto de esta contratación; la similitud general en complejidad no sustituye dichos requisitos. Asimismo, la experiencia del proponente y la idoneidad de su equipo técnico deberán acreditarse de manera independiente, por lo que las certificaciones o la experiencia del personal no reemplazan la experiencia exigida al proponente. |
| 8 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Cap. III, numeral 3.1 — Experiencia: cuantía y número de certificaciones | Experiencia — cuantía | ¿Aceptaría LA PREVISORA S.A. reducir del 100 % al 50 % del presupuesto oficial la cuantía acumulada de experiencia exigida mediante hasta cinco certificaciones, atendiendo al plazo contractual de 36 meses y a la diversidad de duraciones y modelos comerciales de los contratos ejecutados? Se solicita mantener el enfoque en la experiencia comparable y no exclusivamente en el monto acumulado. | Se mantiene lo establecido en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 012-2026 |
| 9 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo 06 | TECNICA | Cap. I, numeral 5 — Obligaciones específicas técnicas, tabla de licencias; Anexo 06 — CloudConnect Basic (Lite) | CloudConnect — cantidad | ¿Podría la entidad confirmar si la cantidad total solicitada de CloudConnect Basic (Lite) es una (1) o dos (2) licencias? En el documento de condiciones se relaciona una unidad en la tabla principal y nuevamente una unidad en el cuadro adicional, mientras que en el Anexo 06 se contempla una sola unidad. Solicitamos unificar las cantidades en ambos documentos para evitar diferencias de alcance y precio. | La cantidad total requerida de CloudConnect Basic (Lite) es una (1) licencia, de acuerdo con lo mencionado en el documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 012-2026 y relacionada al Anexo 06- Formato de Propuesta Económica. |
| 10 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo 06 | TECNICA | Cap. I, numeral 5 — Windows Server CAL-CSP; Anexo 06 — Condiciones de cotización | Windows Server CAL — modalidad | ¿Podría aclararse si las 1.533 licencias Windows Server 2025 CAL-CSP corresponden a derechos perpetuos, suscripciones o renovación de soporte durante los 36 meses de ejecución? Solicitamos que el Anexo 06 identifique claramente el costo único de adquisición y, únicamente si aplica, los costos recurrentes de mantenimiento o renovación, para evitar cotizar tres veces un derecho no renovable. | Se aclara que las 1.533 licencias Windows Server 2025 CAL-CSP deberán ser cotizadas conforme a la modalidad y condiciones de licenciamiento establecidas en el Documento de Condiciones Definitivas y en el Anexo 06, sin que la cantidad indicada deba interpretarse como una adquisición adicional o multiplicada por cada año de ejecución contractual.<br>En consecuencia, se mantienen las condiciones definidas en los documentos del proceso, y la estructuración económica de la oferta deberá considerar la naturaleza del licenciamiento allí establecido, evitando contabilizar como recurrente un concepto que corresponda a una adquisición única. |
| 11 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo 06 | TECNICA | Cap. II, numeral 5 — Forma de pago; Cap. IV, numeral 1.1 — Evaluación económica; Anexo 06 — TRM | TRM — facturación y diferencias cambiarias | ¿Podría aclararse cómo se reconocerán las diferencias cambiarias entre la TRM de referencia para ofertar ($3.825,23 COP/USD) y la TRM vigente al momento de la facturación, especialmente cuando el valor en pesos supere el presupuesto estimado por concepto o anualidad? Solicitamos precisar el mecanismo de apropiación de recursos, el tratamiento de variaciones durante los tres años y si dicho ajuste afecta o no los límites económicos adjudicados. | Para la presentación de la oferta de conformidad con el Anexo No. 6- Formato de Propuesta Economica, se debe tener en cuenta una TRM de referencia de $3.825,23.<br>Al inicio de cada anualidad se pagará el valor de la línea base (total en dolares de la línea base multiplicado por el valor de la TRM vigente al día de facturación). En dado caso que la TRM del día de la facturación sea superior a la estimada ($3.825,23), LA PREVISORA S.A. realizará el proceso interno para la apropiación de los recursos que se requieran para efectuar el pago |
| 12 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo 06 | TECNICA | Cap. I, numeral 5 — Cantidades de licenciamiento; Cap. II, numeral 5 — Forma de pago; Anexo 06 | Licenciamiento — cantidades | ¿Puede precisar la entidad si las cantidades indicadas en la línea base constituyen volúmenes mínimos de compra o si podrán disminuirse durante la ejecución, y cómo se tratarán incrementos, desactivaciones, prorrateos y licencias por demanda? Solicitamos aclarar el reconocimiento de compromisos comerciales o suscripciones asumidos por el contratista cuando la entidad requiera reducir cantidades antes de la terminación de su vigencia. | Se aclara que las cantidades de la línea base serán confirmadas al inicio de la ejecución contractual, conforme a las necesidades de LA PREVISORA S.A. Los requerimientos adicionales se atenderán mediante el esquema de licenciamiento por demanda previsto en el proceso. |
| 13 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas / Anexos 06 y 07 | JURIDICA | Índice, Cap. IV — Factores de calificación; Cap. IV, numeral 1.1 — Referencias a anexos | Evaluación — puntajes y anexos | ¿Puede LA PREVISORA S.A. corregir las inconsistencias entre el índice, que menciona 427,5 puntos económicos y 400 técnicos, y el Capítulo IV, que distribuye 675 puntos económicos y 152,5 puntos técnicos adicionales? Asimismo, ¿puede aclarar la referencia a un «Anexo No. 1 Formato Propuesta Económica», cuando el formato económico corresponde al Anexo 06, y confirmar oficialmente el cuadro de puntuación y los formatos aplicables? | Se acoge la observación. Mediante adenda se precisará la distribución de puntajes y el formato económico aplicable. |
| 14 | Claro | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo 07 | TECNICA | Cap. IV, numeral 2.2 — Aspecto técnico adicional; Anexo 07 — Puntaje adicional | Puntaje adicional — Copilot y horas | ¿Aceptaría la entidad establecer topes máximos puntuables o escalas previamente definidas para las horas adicionales de mejora continua y las licencias Copilot M365 adicionales, dado que se asigna el puntaje máximo a la mayor cantidad ofertada sin identificar un límite superior? Adicionalmente, ¿puede precisar si las licencias adicionales deben permanecer activas durante los 36 meses y si las horas se ejecutarán únicamente a solicitud de la entidad? | Se acoge la observación. Mediante adenda se publicará la minuta contractual correspondiente al objeto de esta invitación. |
| 15 | Redinet | Pliego de condiciones / Anexo 06 | TECNICA | CloudConnect Basic (Lite) — alcance y renovación | CloudConnect — alcance y renovación | Agradecemos confirmar el alcance funcional y técnico de la licencia CloudConnect Basic (Lite), así como indicar el fabricante, referencia de la solución instalada actualmente y los servicios incluidos en la renovación requerida. | Se acoge la observación. Mediante adenda se unificará la numeración y denominación de los anexos. |
| 16 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Licenciamiento Windows Server CAL bajo modalidad CSP | Precios — ajustes del fabricante | Hemos identificado que el licenciamiento Windows Server CAL CSP, correspondiente al producto DG7GMGF0PWH0T - Windows Server 2025 CAL - 1 User CAL, se comercializa a través del programa Cloud Solution Provider (CSP) de Microsoft.<br><br>Al respecto, es importante señalar que, a diferencia de otros productos Microsoft que pueden adquirirse bajo modalidades contractuales con estabilidad de precios por los tres años, este licenciamiento se encuentra sujeto a las políticas comerciales definidas por el fabricante, las cuales contemplan vigencias de precio de carácter anual. | Se acoge la observación. Mediante adenda se precisará la distribución definitiva de los factores de calificación. |
| 17 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Licenciamiento CloudConnect Basic (Lite) | Precios — ajustes del fabricante | Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar si, para este componente específico, será procedente reconocer ajustes de precio durante la segunda y tercera anualidad del contrato, en aquellos eventos en los cuales el fabricante HP, efectúe incrementos oficiales sobre la lista de precios aplicable al canal.<br><br>Lo anterior, considerando que dichos incrementos corresponden a decisiones comerciales adoptadas directamente por el fabricante y, por tanto, son circunstancias ajenas al control del futuro contratista. En caso de que dicha posibilidad sea aceptada por la Entidad, cualquier solicitud de ajuste estaría debidamente soportada mediante certificación o comunicación oficial emitida por el fabricante que evidencie el incremento correspondiente. | Se acoge la observación. Se publicará mediante adenda la minuta ajustada al objeto y alcance del proceso. |
| 18 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Definición del esquema de prestación de los servicios | Personal — dedicación y modalidad | El formato económico dispuesto por la Entidad solicita la presentación de valores anuales y del valor total para los tres (3) años de ejecución contractual. No obstante, en los documentos del proceso no se identifican definiciones concretas respecto de variables esenciales para la estimación del esfuerzo requerido y la estructuración de la oferta económica.<br><br>Por lo anterior, agradecemos se precise si es posible la siguiente información:<br>• Dedicación esperada de los recursos asignados.<br>• Cantidad estimada de horas mensuales requeridas.<br>• Modalidad de prestación del servicio (presencial, remota o híbrida).<br>• Nivel de disponibilidad exigido.<br>• Dimensionamiento esperado del equipo de trabajo.<br><br>La anterior información resulta necesaria para que los proponentes puedan presentar propuestas bajo condiciones homogéneas y con un adecuado nivel de precisión | La minuta es un modelo de los contratos suscritos en la entidad, lo cual no implica que el contrato a suscribir con el oferente seleccionado sea exactamente igual al modelo seleccionado. |
| 19 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Definiciones y alcance de los servicios | Servicios — definiciones y alcance | Con el fin de evitar interpretaciones subjetivas durante la ejecución contractual y establecer con claridad las obligaciones del futuro contratista, solicitamos a la Entidad definir de manera expresa el alcance y significado de los siguientes conceptos:<br>• Incidente.<br>• Requerimiento.<br>• Cambio.<br>• Desarrollo.<br>• Consultoría.<br><br>La definición de estos conceptos permitirá determinar adecuadamente los criterios de atención, medición, control y cumplimiento asociados al servicio. | Las condiciones de terminación anticipada y sus efectos económicos se precisarán en la minuta contractual ajustada. |

**INVITACIÓN ABIERTA 012-2026**

OBJETO: EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a proveer el licenciamiento de productos y servicios Microsoft, licenciamiento del sistema de video conferencia y los soportes técnicos sobre las plataformas.

| ITEM | Proveedor | DOCUMENTO | ASPECTO | CAPITULO O APARTADO | Criterio unificador | PREGUNTA | Respuesta Previsora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) | ANS — tiempos y exclusiones | Solicitamos respetuosamente complementar la información asociada a los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), indicando expresamente:<br>• Los eventos que generan la suspensión o pausa de los tiempos de atención y solución.<br>• El tratamiento aplicable a los casos cuya atención dependa de terceros o del fabricante.<br>• Las exclusiones del alcance que no serán objeto de medición mediante ANS.<br>• Las actividades que requieran ventanas de mantenimiento o ventanas de cambio programadas.<br>• Las condiciones bajo las cuales se suspende el cómputo de los tiempos comprometidos.<br><br>Estas precisiones permitirán contar con criterios claros, objetivos y verificables para la evaluación y seguimiento del cumplimiento contractual. | No se acoge la limitación automática de responsabilidad al 20 %. La cláusula penal no constituye un tope general de perjuicios. |
| 21 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo 06 | TECNICA | Anexo 6 — Mecanismo de consumo y control de esfuerzos | Bolsa de horas — consumo y control | Igualmente, solicitamos precisar cuáles actividades podrán ser ejecutadas bajo el esquema de consumo previsto por la Entidad y cuál será el procedimiento aplicable para su aprobación, registro, validación y control.<br><br>En particular, agradecemos complementar la información relacionada con el Anexo 6, indicando:<br>• Actividades susceptibles de consumo.<br>• Unidad de medida aplicable.<br>• Procedimiento de aprobación.<br>• Responsables de validación.<br>• Soportes requeridos para el reconocimiento de las actividades ejecutadas.<br>• Mecanismo de seguimiento y control de los consumos realizados durante la ejecución contractual.<br><br>Lo anterior permitirá a los proponentes realizar una estimación adecuada del esfuerzo requerido y minimizar posibles diferencias de interpretación durante la ejecución del contrato. | Las obligaciones de seguridad se aplicarán según el alcance de los servicios contratados y las responsabilidades efectivamente asumidas por el proveedor. |
| 22 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Plazo para presentación de ofertas | TIEMPO — ampliación de ofertas | Finalmente, respetuosamente solicitamos a la Entidad evaluar la ampliación del plazo para la presentación de ofertas por dos (02) días hábiles adicionales.<br><br>La presente solicitud se fundamenta en que, a la fecha, el fabricante aún no ha confirmado las condiciones comerciales especiales, descuentos y demás variables necesarias para la estructuración de la propuesta económica. Adicionalmente, la existencia de un día festivo dentro del período previsto para la preparación de las ofertas reduce el tiempo efectivo disponible para realizar las validaciones técnicas, comerciales, jurídicas y financieras correspondientes.<br><br>Consideramos que la ampliación solicitada contribuirá a la adecuada estructuración de las propuestas, favorecerá una mayor participación de oferentes y permitirá la presentación de ofertas técnica y económicamente robustas, en beneficio de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y pluralidad de oferentes que orientan la presente contratación. | Se mantendrá la protección conforme a la naturaleza de la información. |
| 23 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | JURIDICA | Minuta contractual aparentemente correspondiente a otro proceso | Minuta — corrección del objeto | Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y aclarar la minuta contractual incorporada en el documento de condiciones definitivas, toda vez que se identifican disposiciones que hacen referencia a la administración de una "Línea Ética", investigación de casos asociados a dicha línea y un valor contractual de $357.665.213, elementos que no corresponden al objeto de la Invitación Abierta No. 012-2026, relacionado con productos y servicios de licenciamiento Microsoft, sistema de videoconferencia y soporte técnico.<br><br>En consecuencia, solicitamos confirmar si la minuta incluida es únicamente un documento de referencia o, en su defecto, publicar mediante adenda la minuta contractual específica y aplicable al presente proceso. | Se acoge la observación. Mediante adenda se publicará la minuta contractual correspondiente al objeto de esta invitación. |
| 24 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | JURIDICA | Capítulo V — Numeración y contenido de los anexos | Anexos — numeración | Solicitamos respetuosamente aclarar y corregir la numeración oficial de los anexos que deben presentarse con la propuesta, dado que se observan diferencias entre el listado incluido en el Capítulo V y los formatos posteriormente relacionados en el documento. Agradecemos publicar la relación definitiva de anexos y confirmar expresamente cuál corresponde al Formato de Propuesta Económica, Formato de Especificaciones Técnicas Mínimas y Formato de Puntaje Adicional. | Se acoge la observación. Mediante adenda se unificará la numeración y denominación de los anexos. |
| 25 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | JURIDICA | Índice / Capítulo IV — Distribución de puntajes | Evaluación — distribución de puntajes | Teniendo en cuenta que el índice del documento señala un puntaje máximo de 427,5 puntos para el aspecto económico y 400 puntos para el aspecto técnico, mientras que el Capítulo IV establece 675 puntos para el aspecto económico y 152,5 puntos para el aspecto técnico adicional, solicitamos confirmar cuál será la distribución definitiva y vinculante de puntajes para efectos de evaluación.<br><br>Asimismo, solicitamos ajustar el documento mediante adenda para eliminar cualquier inconsistencia entre sus diferentes apartados. | Se acoge la observación. Mediante adenda se precisará la distribución definitiva de los factores de calificación. |
| 26 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Certificaciones de los dos especialistas Microsoft | Certificaciones — equivalencias del personal | Solicitamos confirmar que, para acreditar los dominios técnicos establecidos para los dos recursos especialistas, se aceptarán las certificaciones, credenciales y/o Applied Skills vigentes que Microsoft haya definido como equivalentes o sucesoras de las certificaciones relacionadas en el documento, especialmente cuando alguna certificación haya sido retirada, renombrada o reemplazada dentro del esquema vigente de certificaciones Microsoft. | LA PREVISORA S.A. aclara que se aceptarán certificaciones o credenciales vigentes de Microsoft que hayan sido definidas oficialmente por el fabricante como sucesoras o equivalentes de las certificaciones exigidas, siempre que acrediten el mismo dominio técnico requerido para cada perfil. En el caso de Applied Skills, su aceptación estará sujeta a que Microsoft valide y confirme que con la certificación requerida se acredite integralmente el dominio técnico solicitado. |
| 27 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Personal: carta de compromiso vs. certificaciones en la propuesta | Personal — soportes y acreditación | Solicitamos confirmar que para efectos de la presentación de la propuesta será suficiente aportar la carta de compromiso suscrita por el representante legal respecto de los perfiles requeridos, y que las hojas de vida, diplomas, certificaciones Microsoft, acreditaciones de experiencia y demás soportes individuales de los profesionales únicamente deberán ser entregados por el oferente seleccionado, previo al inicio de la ejecución contractual. | Con la presentación de la propuesta, será suficiente aportar la carta de compromiso suscrita por el representante legal respecto del cumplimiento de los perfiles requeridos. Las hojas de vida, diplomas, certificaciones Microsoft, soportes de experiencia y demás documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles deberán ser presentados únicamente por el oferente seleccionado, previo al inicio de la ejecución contractual, para su correspondiente verificación y aprobación por parte de LA PREVISORA S.A |
| 28 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Disponibilidad de especialistas y presencialidad | Personal — dedicación y modalidad | Considerando que el numeral correspondiente al personal establece que los recursos deberán contar con disponibilidad remota de acuerdo con las necesidades del servicio, sin implicar dedicación exclusiva ni disponibilidad permanente, solicitamos confirmar que la prestación del servicio de los especialistas podrá realizarse principalmente de manera remota y que cualquier requerimiento presencial será coordinado previamente con el supervisor.<br><br>Adicionalmente, solicitamos indicar si existe un número mínimo de horas o jornadas presenciales requeridas mensualmente. | Su interpretación es correcta y se indica que en el documento de condiciones definitiva no se establece un número mínimo de horas ni de jornadas presenciales mensuales, considerando que los recursos no tienen dedicación exclusiva ni disponibilidad permanente. |
| 29 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | ANS: diferenciar solución del proveedor de tiempos del fabricante | ANS — tiempos y exclusiones | Solicitamos aclarar que los tiempos máximos de solución establecidos en los ANS aplicarán exclusivamente a aquellos incidentes cuya resolución se encuentre directamente bajo control del proveedor. Para casos que requieran escalamiento al fabricante Microsoft o intervención de terceros, solicitamos confirmar que el cumplimiento del proveedor se medirá respecto al tiempo de atención, diagnóstico, escalamiento y seguimiento, excluyendo del tiempo de solución los periodos atribuibles al fabricante o a terceros que se encuentren fuera del control del proveedor. | Los tiempos de los ANS se medirán sobre actividades bajo responsabilidad y control del contratista. El cómputo podrá suspenderse cuando la atención dependa de información, accesos, autorizaciones o acciones a cargo de LA PREVISORA S.A., de terceros o del fabricante, siempre que dicha dependencia se encuentre debidamente documentada en el caso. Así mismo, no se contabilizarán dentro del ANS los periodos correspondientes a ventanas de mantenimiento o cambios previamente autorizados y programados. Una vez superada la causa de suspensión, se reanudará el cómputo del tiempo. Estas condiciones no eximen al contratista de realizar el seguimiento, escalamiento y gestión de los casos hasta su solución. |
| 30 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Assessment: alcance de la implementación sin costo adicional | Assessment — alcance de implementación | Respecto al Assessment Integral Microsoft 365, solicitamos aclarar el alcance de la obligación de "acompañar, sin costo adicional, la implementación de las acciones aprobadas por LA PREVISORA S.A.".<br><br>Agradecemos precisar si dicho acompañamiento corresponde a actividades de asesoría, acompañamiento técnico, configuración y buenas prácticas sobre las capacidades existentes, o si incluye ejecución de proyectos, desarrollos, integraciones, migraciones, adquisición de licencias adicionales o servicios profesionales especializados.<br><br>Solicitamos que cualquier implementación que demande desarrollos, integraciones, migraciones o esfuerzos adicionales sea atendida mediante las bolsas de horas o mecanismos por demanda contemplados en el proceso. | Se aclara que el acompañamiento sin costo adicional derivado del Assessment Integral Microsoft 365 comprende la asesoría técnica, aplicación de buenas prácticas, configuración y apoyo en la implementación de las acciones aprobadas que puedan ejecutarse sobre las capacidades y el licenciamiento existente. La adquisición de licenciamiento adicional se gestionará conforme a las condiciones de licenciamiento por demanda establecidas |
| 31 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Soporte ilimitado vs. bolsa de desarrollos | Soporte — alcance y desarrollos | Solicitamos precisar la frontera entre las actividades consideradas "soporte técnico sin límite de eventos" y aquellas actividades que serán consumidas de la "Bolsa de desarrollos Plataforma Office 365", especialmente para solicitudes relacionadas con SharePoint, Power Automate, Power Platform, Copilot Studio, integraciones, automatizaciones, modificaciones funcionales y nuevas funcionalidades.<br><br>Sugerimos confirmar que los nuevos desarrollos, evolutivos y cambios funcionales serán ejecutados contra la bolsa correspondiente y no formarán parte del soporte ilimitado. | Se aclara que el soporte técnico ilimitado incluye la atención, diagnóstico y solución de incidentes, así como la configuración y asistencia sobre los servicios existentes. Las solicitudes de nuevos desarrollos, automatizaciones, integraciones, modificaciones o nuevas funcionalidades serán evaluadas previamente y, cuando impliquen desarrollo, se atenderán con cargo a la Bolsa de Desarrollos de Plataforma Office 365 |
| 32 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Licenciamiento: variación de cantidades durante la vigencia | Licenciamiento — cantidades | Teniendo en cuenta que el documento establece que las cantidades de licenciamiento podrán variar según las necesidades de LA PREVISORA S.A., solicitamos precisar:<br>1. Si las cantidades de la línea base corresponden a un compromiso mínimo de compra.<br>2. Cómo operarán incrementos y disminuciones durante cada anualidad.<br>3. Si las adiciones posteriores de licencias utilizarán los precios unitarios ofertados o el precio vigente del fabricante al momento de la solicitud.<br>4. Cómo se manejarán productos cuya disponibilidad comercial, SKU, denominación o condiciones de licenciamiento sean modificadas por Microsoft durante los 36 meses del contrato. | Se aclara que las cantidades de la línea base serán confirmadas al inicio de la ejecución contractual conforme a las necesidades de LA PREVISORA S.A. y, por tanto, las cantidades inicialmente indicadas no constituyen un mínimo de compra hasta su confirmación. Los incrementos se atenderán mediante el esquema de licenciamiento por demanda teniendo en cuenta los valores establecidos por el Proponente en su oferta económica; las disminuciones estarán sujetas a las condiciones de licenciamiento aplicables. En caso de modificación, sustitución o retiro de un SKU por parte de Microsoft, se gestionará el producto equivalente vigente, previa validación y autorización de LA PREVISORA S.A. |
| 33 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | TRM y precio en dólares durante la vigencia contractual | Precios — ajustes del fabricante | Solicitamos aclarar si los precios unitarios ofertados en dólares para el licenciamiento Microsoft permanecerán fijos durante los 36 meses del contrato o si podrán ser actualizados en cada anualidad conforme a las variaciones oficiales de precios, condiciones comerciales, listas de precios o modificaciones establecidas por Microsoft.<br><br>En caso de cambios de precio definidos por el fabricante durante la vigencia contractual, agradecemos indicar el mecanismo previsto para actualizar los valores unitarios sin que ello constituya modificación irregular de la oferta económica inicial. | Los precios unitarios ofertados en dólares para el licenciamiento solicitado, deben permanecer fijos durante la vigencia del contrato, acorde con el modelo Enterprise Agreement establecido por Microsoft |
| 34 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Copilot M365 adicional: período de vigencia de las licencias | Copilot adicional — vigencia y activación | Frente al suscriterio de Licencias Copilot M365 adicionales, solicitamos aclarar si cada licencia adicional ofrecida deberá mantenerse activa durante los treinta y seis (36) meses completos de ejecución contractual o si corresponde a licencias por una anualidad dentro de la vigencia.<br><br>Asimismo, solicitamos confirmar el momento en que deberán ser activadas y si podrán asignarse en diferentes momentos durante la ejecución contractual a solicitud de LA PREVISORA S.A. | Se aclara que las licencias Copilot M365 adicionales ofrecidas como criterio técnico adicional deberán estar disponibles durante la vigencia contractual y serán activadas de acuerdo con las necesidades de LA PREVISORA S.A., previa solicitud del supervisor del contrato. |
| 35 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Horas adicionales de mejora continua | Horas adicionales — puntaje y consumo | Respecto al ofrecimiento de horas adicionales de mejora continua, solicitamos precisar si existe un número máximo de horas adicionales que será tenido en cuenta para efectos de puntuación.<br><br>Así mismo, agradecemos confirmar que dichas horas serán consumidas exclusivamente a solicitud y previa autorización del supervisor, durante los 36 meses de vigencia, y que las horas no consumidas al finalizar el contrato no generarán obligación económica ni podrán convertirse en actividades diferentes a las expresamente definidas. | LA PREVISORA S.A. aclara que no se establece un límite máximo de horas adicionales de mejora continua. Se mantiene lo definido en el ANEXO_07_FORMATO_PUNTAJE_ADICIONAL: mínimo 100 horas, asignando el mayor puntaje a la oferta con mayor número de horas y a las demás mediante regla de tres. Estas horas se ejecutarán durante la vigencia contractual, según las necesidades de LA PREVISORA S.A. y previa autorización del supervisor. Las horas no consumidas al finalizar el contrato no generan obligaciones económicas para el proveedor ni podrán convertirse en actividades diferentes a las expresamente definidas |
| 36 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo de Especificaciones Técnicas | TECNICA | Especificaciones técnicas y tecnologías sustituidas o modificadas | Especificaciones — equivalencias tecnológicas | Teniendo en cuenta que varias de las especificaciones técnicas hacen referencia a tecnologías, denominaciones o funcionalidades que pueden haber sido retiradas, sustituidas o modificadas por el fabricante, solicitamos confirmar que se aceptarán las funcionalidades, servicios y tecnologías Microsoft vigentes que sean sucesoras o equivalentes funcionales de los componentes mencionados.<br><br>Asimismo, solicitamos actualizar el Anexo de Especificaciones Técnicas eliminando requisitos asociados a productos, navegadores, servicios o funcionalidades que ya no formen parte de las plataformas actualmente soportadas por el fabricante. | Se aceptarán funcionalidades, servicios o tecnologías vigentes que Microsoft reconozca como sucesores o equivalentes funcionales, siempre que mantengan el alcance definido en el Documento de Condiciones Definitivas de la Inv. 012-26 o que mejoren el alcance requerido. No obstante, se indica que la modificacion de los SKU en caso tal, estará sujeta a validación previa de LA PREVISORA S.A. con el fabricante. |
| 37 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Bolsa de licenciamiento por demanda | Licenciamiento por demanda — condiciones | Solicitamos aclarar que el valor de $727.655.071 destinado a licenciamiento y almacenamiento por demanda constituye una bolsa máxima disponible y no un compromiso mínimo de consumo por parte de LA PREVISORA S.A.<br><br>Asimismo, solicitamos precisar bajo qué condiciones comerciales se liquidarán los productos solicitados por demanda que no hagan parte de la línea base ofertada. | Se aclara que el valor de $727.655.071 incluido IVA, corresponde al monto máximo disponible para licenciamiento por demanda y no constituye un compromiso mínimo de consumo. Los productos requeridos por demanda serán solicitados según las necesidades de LA PREVISORA S.A. y se liquidarán durante la vigencia del contrato conforme a los valores unitarios establecidos en la oferta económica, sin superar el valor de la bolsa disponible. |

**INVITACIÓN ABIERTA 012-2026**

OBJETO: EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a proveer el licenciamiento de productos y servicios Microsoft, licenciamiento del sistema de video conferencia y los soportes técnicos sobre las plataformas.

| ITEM | Proveedor | DOCUMENTO | ASPECTO | CAPITULO O APARTADO | Criterio unificador | PREGUNTA | Respuesta Previsora |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 38 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Productos adicionales disponibles bajo EA/CSP | Licenciamiento EA/CSP — productos adicionales | Solicitamos confirmar si la relación de otros servicios disponibles bajo EA y CSP solicitada en el documento tiene carácter meramente informativo y no tendrá incidencia económica, habilitante o calificable dentro de la evaluación de la propuesta. | Se aclara que la relación de otros servicios disponibles bajo los esquemas EA y CSP tiene como finalidad identificar las alternativas de licenciamiento que podrán estar disponibles para atender eventuales necesidades durante la ejecución contractual y, por sí misma, no constituye un requisito habilitante ni un factor calificable.<br>En cuanto a su incidencia económica, únicamente generarán reconocimiento aquellos productos o servicios que sean efectivamente requeridos por LA PREVISORA S.A. durante la ejecución contractual, conforme al esquema de licenciamiento y pago por demanda establecido en el Documento de Condiciones Definitivas. |
| 39 | SoftwareOne | Documento de Condiciones Definitivas | TECNICA | Minuta contractual — Aplicabilidad de requisitos de seguridad | Ciberseguridad — alcance de obligaciones | Considerando que el objeto principal del proceso corresponde al suministro/renovación de licenciamiento Microsoft y servicios especializados asociados, solicitamos precisar cuáles de las obligaciones de Seguridad de la Información, Ciberseguridad, Desarrollo Seguro, Ethical Hacking, infraestructura de centro de datos, PCN y DRP contenidas en la minuta contractual resultarán efectivamente aplicables al adjudicatario.<br><br>En particular, solicitamos confirmar que aquellas obligaciones asociadas a infraestructura, centros de datos y plataformas operadas directamente por el fabricante serán acreditadas o atendidas conforme a los estándares, certificaciones y condiciones del fabricante Microsoft, y no exigirán que el oferente replique infraestructura propia equivalente. | Se aclara que las obligaciones de seguridad corresponden a las establecidas en el numeral 3.6. Para los servicios cuya infraestructura sea operada directamente por Microsoft, su cumplimiento podrá acreditarse mediante los estándares y certificaciones del fabricante, sin que el contratista deba replicar dicha infraestructura. Esto no exime al contratista de las obligaciones de seguridad asociadas a las actividades que estén bajo su responsabilidad. |
| 40 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo No. 12 | JURIDICA | Anexo No. 12 — Cláusula Primera: Objeto del Contrato en la Minuta | Minuta — corrección del objeto | Comentario: Falla grave de transcripción y cruzamiento de plantillas en el texto de la minuta.<br><br>Argumento: La Cláusula Primera del Anexo 12 indica que el objeto es la "prestación de servicios para la administración integral de la Línea Ética e investigaciones de fraude", distorsionando por completo la naturaleza de la Invitación 012-2026 (Licenciamiento Microsoft y Videoconferencia). Esto genera indeterminación del objeto contractual (Art. 1502 del Código Civil). Se debe solicitar la publicación inmediata de la minuta ajustada al pliego técnico. | Se acoge la observación. Se publicará mediante adenda la minuta ajustada al objeto y alcance del proceso. |
| 41 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo No. 12 | TECNICA | Inicio del Plazo Contractual vs. Activación Técnica | Plazo contractual — activación de licencias | Comentario: Desalineación entre la firma administrativa del acta y la disponibilidad real de las licencias.<br><br>Argumento: En esquemas Enterprise Agreement (EA) y CSP, la suscripción corre en los sistemas del fabricante desde su aprovisionamiento en consola. Condicionar el inicio a un acta administrativa sin sincronía técnica genera un desfase donde el software pierde días de vigencia útil o se desfasan las renovaciones anuales. Se debe solicitar que el plazo inicie a partir de la activación técnica comprobada. | Se aclara que la activación y aprovisionamiento del licenciamiento deberá coordinarse con LA PREVISORA S.A., de manera que la vigencia efectiva de las licencias corresponda al periodo contratado. El proveedor no deberá realizar activaciones anticipadas sin autorización de LA PREVISORA S.A. El inicio de la vigencia del licenciamiento se acreditará con su activación efectiva en la plataforma del fabricante. |
| 42 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo No. 12 | JURIDICA | Cláusula 12ª — Facultad de Suspensión Unilateral por el Cliente | Suspensión — pago de licencias comprometidas | Comentario: Inviable financiera y técnicamente para productos en la nube (SaaS).<br><br>Argumento: Las licencias en la nube no se pueden "pausar" ante el fabricante; Microsoft continúa cobrando el canon al distribuidor independientemente de si el cliente las usa o no. Aceptar que La Previsora suspenda unilateralmente el contrato traslada una carga gravosa e inequitativa al contratista, alterando el equilibrio económico (Art. 868 del Código de Comercio). Debe eliminarse la unilateralidad o pactarse el pago de las licencias comprometidas. | La minuta es un modelo de los contratos suscritos en la entidad, lo cual no implica que el contrato a suscribir con el oferente seleccionado sea exactamente igual al modelo seleccionado. |
| 43 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo No. 12 | JURIDICA | Cláusula 11ª — Terminación Anticipada sin Causa ni Indemnización | Terminación anticipada — pago de compromisos | Comentario: Riesgo de asunción de pasivos irrevocables frente al fabricante.<br><br>Argumento: Bajo el modelo Enterprise Agreement a 3 años, el proveedor asume un compromiso financiero en firme con Microsoft por las tres anualidades. Si la entidad termina el contrato de forma anticipada sin causa, el contratista quedaría obligado a pagar las anualidades restantes sin recibir el pago del cliente. Debe estipularse que la terminación sin causa exige el pago de los saldos de licencias comprometidos. | Las condiciones de terminación anticipada y sus efectos económicos se precisarán en la minuta contractual ajustada. |
| 44 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo No. 12 | JURIDICA | Cláusulas 33ª y 39ª — Límite de Responsabilidad — Cap on Liability | Responsabilidad — límite e indemnizaciones | Comentario: Ausencia de tope de responsabilidad frente a un margen comercial de intermediación.<br><br>Argumento: Como revendedor/LSP, el contratista no controla el código fuente ni las fallas nativas del software de Microsoft. Exigir responsabilidad ilimitada y la posibilidad de cobrar perjuicios excedentes por encima de la pena rompe la proporcionalidad del riesgo. Se debe solicitar limitar la responsabilidad al valor de la Cláusula Penal (20%) como estimación máxima y única de perjuicios, excluyendo lucro cesante y daños indirectos. | No se acoge la limitación automática de responsabilidad al 20 %. La cláusula penal no constituye un tope general de perjuicios. |
| 45 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo No. 12 | JURIDICA | Cláusulas 19ª, 38ª y numeral 3.6 — Deslinde en Ciberseguridad y Pruebas de Ethical Hacking | Ciberseguridad — alcance de obligaciones | Comentario: Confusión de roles entre Fabricante, Cliente e Integrador.<br><br>Argumento: La seguridad del código y la infraestructura en la nube es responsabilidad directa de Microsoft; la gestión de credenciales y accesos es responsabilidad de La Previsora. El contratista solo responde por la correcta configuración de las licencias. Exigir pruebas de ethical hacking a costa del integrador sobre plataformas SaaS del fabricante excede el alcance del canal de venta. | Las obligaciones de seguridad se aplicarán según el alcance de los servicios contratados y las responsabilidades efectivamente asumidas por el proveedor. |
| 46 | Controles Empresariales SAS | Documento de Condiciones Definitivas / Anexo No. 12 | JURIDICA | Cláusula 17ª — Temporalidad de la Confidencialidad | Confidencialidad — plazo de reserva | Comentario: Obligación de reserva estipulada con carácter perpetuo.<br><br>Argumento: Las obligaciones indefinidas en materia comercial generan incertidumbre jurídica. La reserva de la información debe acotarse al plazo de ejecución del contrato y hasta por un término máximo de cinco (5) años posteriores a su liquidación. | Se mantendrá la protección conforme a la naturaleza de la información. |